



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

### **ACTA 260**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:45hs del 12 de abril de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo Lombardi, Graciela Cortazar, Mario Andrés Arruiz, José Luis Centurión, Mario Zelaya, Pablo Melon, Lucas Ríos, Antonela Liberati y Luciano Peretto Ithurrealde.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento de las Actas N° 259
- 2) Informes del Director
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de la nómina de inscriptos en los llamados a concurso de cargos de Auxiliares de Docencia Exptes. N° 801/10 1 Ayudante A, Práctica Procesal Penal, 802/10 1 Ayudante A, Derecho Procesal Penal, 803/10 1 Ayudante A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y 804/10 1 Ayudante B, Filosofía del Derecho
- 4) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1937/10 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado "Integración Europea"
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1938/10 caratulado: Proyecto Seminario "El Sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos"
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1939/10 caratulado: Proyecto Convenio Específico con la UP N° 4
- 7) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 1935/10 caratulado: Solicitudes de prórroga plazo de control de correlatividades
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1948/10 caratulado: Gimena Torrez – Solicita prórroga plazo de control de correlatividades
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1934/10 caratulado: Lourdes Ferrofino – Solicita inscripción en cursada fuera de término
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1950/10 caratulado: Jessica Ñanco – Solicita inscripción en cursada fuera de término
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1946/10 caratulado: Francisco Rodríguez – Solicita inscripción cursada fuera de término
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1947/10 caratulado: Iván Ulloa – Solicita reincorporación fuera de término



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1936/10 caratulado: Carlos Solís – Solicita eximición ingreso
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Andrés Alberto Fili
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignaturas del alumno César Octavio Castro
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 815/2010 caratulado: Solicitud de equivalencia de Majluf, Silvia

**SOBRE TABLAS**

- 17) Proyecto de Resolución a efectos de designar a la Abog. Corina Iuale como Profesora del Curso Remedial de la asig. Filosofía. Formación Ética y Ciudadana
- 18) Solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1932/10, 1912/10, 1919/10.
- 19) Solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1930/10, 1931/10 y 1933/10
- 20) Solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1907/10, 1922/10
- 21) Solicitudes de designación de Tutor para el Seminario de los alumnos: Valeria Dantas (1944/10), María Florencia Martínez (1945/10) y Rocío Salguizuri (1914/10)
- 22) Expte. Interno N° 1958/10 caratulado: Guillermo García del Río – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario
- 23) Solicitudes de reincorporación fuera de término de los alumnos: Julian Piasecki (1940/10), Marta Furlong (1943/10), Florencia Giordano (1951/10), Hugo Pascual (1953/10) y 1959/10 Micaela Toniolo, Agustina Huare, Nicolás Genaro y Florencia Artola
- 24) Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término de los alumnos: Roberto Gimenez (1929/10), Macarena Sandoval Pil (1941/10), Joaquín Castro (1942/10), Rocío Muñoz (1954/10) y Camila Cobreros
- 25) Solicitudes de prórroga del plazo de control de correlatividades de los alumnos: María Laura Suárez (1952/10), Rocío Lezano (1956/10) y Sofía Gallo (1957/10)
- 26) Expte. Interno N° 1949/10 caratulado: Marcos Mildenberger – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario
- 27) Tratamiento de las resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 8 a 10, 14 a 17, 32, 35 a 38 y 46/10

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento al acta N° 259. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, no hay informes del Director.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la aprobación de la nómina de inscriptos en los llamados a concurso de cargos de Auxiliares de Docencia Exptes. N° 801/10 1 Ayudante A, Práctica Procesal Penal, 802/10 1 Ayudante A, Derecho Procesal Penal, 803/10 1 Ayudante A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y 804/10 1 Ayudante B, Filosofía del Derecho. Se aprueban por unanimidad, con la abstención del consejero Lucas Ríos.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 1937/10 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado "Integración Europea". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1938/10 caratulado: Proyecto Seminario "El Sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1939/10 caratulado: Proyecto Convenio Específico con la UP N° 4. El consejero Centurión opina que no cree que sea conveniente porque es discriminatorio para el resto de los alumnos que están afuera del servicio penitenciario. La consejera Cortazar expresa: *"el convenio es beneficioso en general para el proyecto, porque a veces el personal del servicio pone obstáculos para el dictado de las clases o las mesas de exámenes, y si ellos participan como alumnos se sortearán esos problemas. Es el propio Director de la UP4 quien ve con beneplácito esta iniciativa, porque mejorará el funcionamiento del proyecto y porque será bueno para la convivencia entre los internos y los agentes del servicio"*.

El director somete a votación el dictamen y se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión, quien fundamenta su abstención en que no es igualitario respecto de otras personas que estudian y trabajan en otros lugares.

Al punto 7) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 1935/10 caratulado: Solicitudes de prórroga plazo de control de correlatividades. Se somete a votación el dictamen correspondiente a las alumnas Soto y Magana. Se obtienen siete votos por la afirmativa (consejeros Ríos, Lombardi, Peretto Ithurralde, Melon, Centurión, Zelaya, Arruiz) y dos abstenciones (consejeras Cortazar y Liberati). En consecuencia, se aprueba el dictamen.

Luego, se trata el dictamen referido a la alumna Figueroa Carrizo. El consejero Mario Arruiz mociona para que no se haga lugar al pedido porque no se acreditó la circunstancia invocada por la alumna. Se somete a votación la moción del consejero



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Arruiz y se obtienen ocho votos a favor (consejeros Peretto Ithurralde, Ríos, Melon, Lombardi, Arruiz, Centurión, Cortazar y Zelaya) y una abstención (consejera Liberati). En consecuencia, se rechaza el pedido de excepción.

Por último, se trata el dictamen referido al caso de la alumna María Luján Damianovich. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1948/10 caratulado: Gimena Torrez – Solicita prórroga plazo de control de correlatividades. Se aprueba por unanimidad, con la abstención de la consejera Antonela Liberati.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1934/10 caratulado: Lourdes Ferrofino – Solicita inscripción en cursada fuera de término. Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros Antonela Liberati y Pablo Melon.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1950/10 caratulado: Jessica Ñanco – Solicita inscripción en cursada fuera de término. El consejero Lombardi pide la palabra y expresa: *“para mí el certificado pasa a ser abstracto, porque no hay relación de causalidad entre la imposibilidad de traer el certificado y el perjuicio”*. El consejero Melon opina: *“la alumna alega otro tema que es que el sistema informático no funcionó adecuadamente. Y se trata de una alumna de primer año, no tiene ningún impedimento de correlativas porque quiere cursar Introducción al Derecho. Así que no veo el inconveniente en que se la autorice”*.

El consejero Arruiz expresa: *“creo que la excusa de que no anduvo el sistema es autónoma y suficiente para otorgar la excepción. Es cierto que a veces no funciona el sistema, y esto es conocido por todos”*.

El consejero Lombardi manifiesta: *“no estoy de acuerdo con las excepciones porque la única razón para otorgar una excepción debería ser acreditar una causal de fuerza mayor. Una cosa es acreditar una causal de fuerza mayor como una enfermedad y otra cosa es abrir la posibilidad de que el sistema no andaba como una excusa para dar excepciones. Si abrimos esa posibilidad será para darles a todos cualquier excepción”*.

La consejera Cortazar opina: *“si no admitimos que el sistema informático anda mal a veces, estamos negando la realidad”*.

El consejero Arruiz agrega: *“creo que lo importante es ver el contenido de la excepción solicitada. No es lo mismo una excepción de inscripción fuera de plazo que una prórroga de correlativas”*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

El consejero Peretto Ithurrealde expresa: *“si el alumno dice acá que le den la excepción porque el sistema no anduvo le dirían por qué no se anotó manualmente”*.

El alumno Perazzo – consejero suplente que está presente en el recinto- pide la palabra y opina: *“consideramos que debe evaluarse que se trata de una alumna de primer año y que a nadie se le explica cómo inscribirse, así que es razonable que más allá de la cuestión de enfermedad creo que es más importante que los alumnos de primer año no saben cómo hacer para inscribirse y no se les explica”*.

El consejero Lombardi expresa: *“se invoca una razón de enfermedad que no fue acreditada, debe ir a comisión para ver si se acredita o no la enfermedad. Moción para que pase a comisión”*.

Se somete a votación la moción del consejero Lombardi y se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1946/10 caratulado: Francisco Rodríguez – Solicita inscripción cursada fuera de término. La consejera Cortazar pide la palabra: *“atento haberse recibido el certificado de defunción de un familiar y de considerarse suficiente dicha causal acreditada, moción para que se conceda la excepción solicitada”*. Se somete a votación la moción de la consejera Cortazar y se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1947/10 caratulado: Iván Ulloa – Solicita reincorporación fuera de término. Se somete a votación el dictamen y se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día, se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1936/10 caratulado: Carlos Solís – Solicita eximición ingreso. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Andrés Alberto Fili. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignaturas del alumno César Octavio Castro. Se aprueba por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 16) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 815/2010 caratulado: Solicitud de equivalencia de Majluf, Silvia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se trata el proyecto de Resolución a efectos de designar a la Abog. Corina Iuale como Profesora del Curso Remedial de la asig. Filosofía. Formación Ética y Ciudadana. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1932/10, 1912/10, 1919/10. En primer lugar, se tratan los casos de las alumnas Rocío Guzman Medina y Olga Faath. El consejero Arruiz expresa: *“no debería haber un plazo para que los alumnos se cambien de plan de estudios porque interesa al Departamento que los alumnos opten por el nuevo plan. De lo contrario, si no se pasan, tenemos alumnos pendientes en diversos planes y hay que mantener la vigencia de todos. En la medida en que tengamos más planes vigentes se exige mayor organización y trabajo administrativo. Acá no deberíamos poner ningún plazo porque hay que estimular el cambio de plan de estudios. Yo diría que sería un caso de jubileo de plazos para este tipo de situaciones”*.

El consejero Lombardi manifiesta: *“creo que la propuesta de Arruiz es interesante pero si hay una reglamentación normativa hay que cumplirla. No hay ninguna invocación de circunstancias de fuerza mayor. Sólo se alega desconocimiento del plazo y nada más. No creo que podamos dar una excepción con ese solo argumento. Si consideramos que la norma hay que cambiarla, debemos modificarla, pero no dar excepciones”*.

El consejero Rios opina: *“no creo que haya que rendir un culto a los plazos. En este caso, no hay razón de ser del plazo. No creo que haya que abordar el tema teniendo en cuenta que siempre hay que respetar los plazos, depende de cada caso particular”*.

El consejero Arruiz expresa: *“el Departamento hizo esfuerzos para modificar ese plazo y no lo logró, creo que hay razones del servicio educativo que tienen que llevarnos a otorgar la excepción. Lo que va a ocurrir es no se van a poder pasar los alumnos al nuevo plan y eso nos perjudica. Veo la necesidad de otorgar la excepción desde el punto de vista del Departamento, no desde el punto de vista exclusivo del interés del alumno”*.

El consejero Lombardi agrega: *“insisto, la regla está porque es una regla general de la universidad y si no nos gusta la norma hay que cambiarla, pero no podemos dar una excepción diciendo que no nos gusta”*.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

El consejero Arruiz mociona para que se haga lugar a la reconsideración planteada por las alumnas Faath y Guzman Medina, y se les autorice a cambiarse de plan de estudios fuera de plazo. Se somete a votación la moción y se obtienen ocho votos a favor (consejeros Arruiz, Centurión, Cortazar, Zelaya, Liberati, Melon, Peretto Ithurralde, Rios) y un voto en contra (consejero Lombardi). En consecuencia, se hace lugar a la reconsideración y se les otorga la autorización solicitada.

Luego, se somete a votación el pedido de reconsideración planteado por la alumna Miriam Martinez. El consejero Mario Arruiz expresa: “la alumna se podría haber inscripto en el plazo, porque estaba en condiciones de hacerlo”. La consejera Cortazar mociona para que no se conceda la reconsideración por los mismos fundamentos por los cuales se resolvió la denegatoria en la primera oportunidad, dado que no se ha invocado ningún argumento nuevo. Se somete a votación la moción de la consejera Cortazar y se obtienen cinco votos a favor (consejeros Arruiz, Lombardi, Centurión, Cortazar y Zelaya) y cuatro votos en contra (consejeros Melon, Liberati, Peretto Ithurralde y Ríos). En consecuencia, se rechaza la reconsideración planteada.

Al punto 19) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1930/10, 1931/10 y 1933/10. En primer lugar, se trata el caso del alumno Mauro Fiorenza. El consejero Mario Arruiz mociona para que se conceda la reconsideración y se haga lugar a la excepción porque la resolución de modificación de la inecuación es del 26 de febrero de 2010, con lo cual es evidente que no hubo una adecuada información para los alumnos. Se somete a votación la moción y se obtienen ocho votos a favor (consejeros Arruiz, Centurión, Zelaya, Cortazar, Melon, Liberati, Peretto Ithurralde y Rios) y un voto en contra (consejero Lombardi). En consecuencia, se hace lugar al pedido del alumno Fiorenza.

A continuación, se trata el caso del alumno Daniel Marino. El consejero Mario Arruiz mociona para que se admita el pedido porque está acreditado que no estuvo en Bahía Blanca durante el plazo y, dado que es notorio que no siempre funciona el sistema informático, es razonable que no haya podido inscribirse. El consejero Lombardi pide la palabra y expresa: “no puede considerarse el pedido porque el certificado es posterior al pedido y lo trajo con la reconsideración. Se está invocando un hecho nuevo”. El consejero Centurión expresa: “*el certificado acompañado no es válido. Ni siquiera tiene membrete*”.

Se somete a votación la moción del consejero Arruiz y se obtienen siete votos a favor (consejeros Cortazar, Arruiz, Zelaya, Liberati, Melon, Peretto Ithurralde y Rios) y dos en contra (consejeros Lombardi y Centurión). En consecuencia, se hace lugar a lo solicitado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Por último, se trata el caso de la alumna Peralta. El consejero Peretto Ithurralde plantea que votará por la negativa y aclara: *“es incómodo estar diciendo, como estudiante, que no a un pedido de un alumno. Pero la verdad es que aquí tenemos que velar por el cumplimiento de las normas además de buscar la mejor solución para nuestros alumnos”*.

La consejera Cortazar expresa: *“no veo ninguna diferencia entre este caso y la muerte de la abuela que planteó el otro alumno que votamos anteriormente, como fundamento para explicar su imposibilidad de cumplir con el plazo. Creo que este caso, incluso, es más grave”*.

El consejero Arruiz mociona para que se otorgue la excepción porque se acreditaron circunstancias de fuerza mayor.

El consejero Lombardi expresa: *“esto es un nuevo pedido, no es una reconsideración, esto no puede ser porque dado que le negamos el pedido ahora pone otro argumento y es nuevo pedido. Creo que debería ser un pedido autónomo, en todo caso, pero tampoco estoy seguro”*.

El consejero Melon manifiesta: *“no importa que la alumna lo haya invocado y acreditado ahora y no en el primer pedido. No podemos perjudicarla por eso”*.

Se somete a votación la moción del consejero Arruiz y se obtienen ocho votos a favor (consejeros Arruiz, Cortazar, Zelaya, Centurión, Melon, Liberati, Peretto Ithurralde y Rios) y uno en contra (consejero Lombardi).

Luego, se trata el caso del pedido de la alumna Cecilia Reyes. El consejero Peretto Ithurralde pide la palabra y expresa: *“hasta ahora no se acreditó por qué no pudo concurrir a inscribirse”*. La consejera Cortazar mociona para que rechace el pedido atento que no se ha acreditado ninguna causal de fuerza mayor. Se somete a votación la moción de la consejera Cortazar y se aprueba por unanimidad, con la abstención de la consejera Liberati.

Al punto 20) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de reconsideración obrantes en los Exptes. Internos N° 1907/10, 1922/10. En primer lugar, se trata el caso de la alumna María Belén Zabala. El consejero Arruiz mociona para que se rechace el pedido, dado que no existen razones acreditadas que justifiquen su reconsideración. Se somete a votación la moción y se obtienen cinco votos a favor (consejeros Cortazar, Arruiz, Centurión, Lombardi y Zelaya) y cuatro abstenciones (consejeros Rios, Melon, Liberati, Peretto Ithurralde). En consecuencia, no se hace lugar a la reconsideración planteada.

Luego, se trata el caso de la alumna Nora B. García. La consejera Cortazar expresa: *“la alumna que trabaja en Bariloche tiene razones fundadas y acreditadas para*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

*pedir la excepción. Expresa que terminaría de cursar durante el primer cuatrimestre y que así rescindiría el contrato para ahorrar gastos. Y está acreditado que es de Bariloche, que trabaja allí y que está alquilando. Mociono para que se le otorgue la excepción”.*

El consejero Lombardi manifiesta: *“es un tema bastante complicado porque no es razón para fundamentar una excepción el hecho de que trabaje. Además, acompaña recibos de pago de alquiler pero no acompaña el contrato de alquiler”.*

Se somete a votación la moción de la consejera Cortazar y se obtienen ocho votos a favor (consejeros Cortazar, Arruiz, Centurión, Zelaya, Melon, Peretto Ithurralde, Liberati y Rios) y dos votos en contra (Lombardi y Arruiz). Se resuelve entonces por mayoría otorgar la excepción, con plazo hasta el 15 de abril del corriente.

Al punto 21) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de designación de Tutor para el Seminario de los alumnos: Valeria Dantas (1944/10), María Florencia Martínez (1945/10) y Rocío Salguizuri (1914/10). Se aprueban por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1958/10 caratulado: Guillermo García del Río – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario. Se resuelve por unanimidad otorgar la inscripción retroactiva.

Al punto 23) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de reincorporación fuera de término de los alumnos: Julian Piasecki (1940/10), Marta Furlong (1943/10), Florencia Giordano (1951/10), Hugo Pascual (1953/10) y 1959/10 Micaela Toniolo, Agustina Huare, Nicolás Genaro y Florencia Artola. El consejero Peretto Ithurralde mociona para que pasen a comisión, dado que todos los casos son diferentes y merecen una evaluación detenida. Se somete a votación la moción del consejero Peretto Ithurralde y se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:12hs se retira la consejera Liberati.

Al punto 24) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término de los alumnos: Roberto Gimenez (1929/10), Macarena Sandoval Pil (1941/10), Joaquín Castro (1942/10), Rocío Muñoz (1954/10) y Camila Cobreros. En primer lugar, se trata el caso del alumno Roberto Gimenez. El consejero Lombardi mociona para que se rechace el pedido porque no se encuentra acreditada una causal de fuerza mayor. Se somete a votación la moción y se obtienen cuatro votos a favor (consejeros Lombardi, Centurión, Zelaya y Cortazar) y tres votos en contra (consejeros Peretto Ithurralde, Rios, Melon) y una abstención (consejero Arruiz). Desempata el Director, quien vota a favor de la moción. En consecuencia, se rechaza la excepción solicitada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Siendo las 12: 20hs se reincorpora la consejera Liberati.

Luego, se trata el caso del alumno Sandoval Pil. La consejera Cortazar mociona para que se le otorgue la excepción, dado que se trata de un caso justificado por razones de fuerza mayor. Se somete a votación la moción, y se aprueba por unanimidad.

A continuación, se trata el pedido del alumno Joaquin Castro. El consejero Centurión mociona para que se rechace por no haberse acreditado ninguna causal de fuerza mayor. Se somete a votación la moción y se obtienen cinco votos a favor (consejeros Cortazar, Centurión, Arruiz, Lombardi y Zelaya) y cuatro abstenciones (consejeros Rios, Peretto Ithurralde, Melon y Liberati). En consecuencia, se rechaza por mayoría.

Se trata luego el caso de la alumna Camila Cobreros. El consejero Peretto Ithurralde mociona para que pase a comisión, dado que merece una evaluación con mayor profundidad. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.

Por último, se trata el pedido de la alumna Rocío Muñoz. La consejera Cortazar mociona para que se conceda la excepción porque se trata de un caso debidamente justificado. Se somete a votación la moción y se obtienen ocho votos a favor (Cortazar, Centurión, Arruiz, Zelaya, Melon, Liberati, Rios y Peretto Ithurralde) y un voto en contra (consejero Lombardi). Se resuelve, por mayoría, conceder la excepción.

Al punto 25) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de prórroga del plazo de control de correlatividades de los alumnos: María Laura Suárez (1952/10), Rocío Lezano (1956/10) y Sofía Gallo (1957/10). En primer lugar, se trata el caso de María Laura Suárez. Se excusa el consejero Centurión. La consejera Cortazar mociona para que se conceda la excepción por encontrarse debidamente justificada la causal de fuerza mayor. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión.

Luego, se trata el caso de la alumna Rocío Lezcano. El consejero Arruiz mociona para que se rechace porque no se encuentra fundado en una causal de fuerza mayor acreditada. Se somete a votación y se obtienen cinco votos a favor (consejeros Arruiz, Centurión, Cortazar, Zelaya y Lombardi) y cuatro abstenciones (consejeros Melon, Liberati, Peretto Ithurralde y Rios). En consecuencia, se rechaza el pedido de excepción.

A continuación, se trata el pedido de la alumna Sofía Gallo. El consejero Lombardi expresa: "creo que debería habilitarse pero condicionado a que rinda en la próxima fecha". El consejero Mario Arruiz mociona para que se conceda la excepción porque se encuentra debidamente justificada la situación de fuerza mayor. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Al punto 26) del orden del día, se tratan sobre tablas el Expte. Interno N° 1949/10 caratulado: Marcos Mildenberger – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario. Se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción retroactiva.

Al punto 27) del orden del día, se concede tratamiento de las resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 8 a 10, 14 a 17, 32, 35 a 38 y 46/10. Se aprueban por unanimidad.

Por último, la Secretaria propone el tratamiento del expediente 1961/2010, dado que es urgente la aprobación del convenio propuesto por UNICEF a los efectos de elevarlo al CSU, para lograr presentar un proyecto del Departamento de Derecho ante UNICEF. Se da lectura al proyecto. Se resuelve su tratamiento y se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:50hs se da por finalizada la sesión.

Mg. CARMEN ESTEVEZ  
SECRETARÍA DE LEGALIA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANTONIO GARCÍA  
DIRECCIÓN LEGAL  
DEPTO. DE DERECHO



Corresponde a Expte. 801/10

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura **Práctica Procesal Penal**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALVAREZ, RUBEN OSCAR
2. BANEK, DAIANA SOLANGE
- 3. CARNEVALE, CARLOS ALBERTO
4. DE ROSA, HUGO
5. DITTLER, VERONICA BEATRIZ
6. FERRARA, MARIA LUCRECIA
- 7. KRTOTER, LAURA GIMENA
- 8. LAZARTE, ELISA JULIETA
- 9. LOFVALL, CLAUDIO ADRIAN
10. MANCUSO, IVANA CRISTINA
- 11. MARRON, MARIA GABRIELA
12. MARTIN, MARIA DEL MAR
- 13. MERCURI, GUILLERMO GASTON
14. RICO, MARIA MERCEDES
15. SETTE, ROMINA
- 16. TRAMONTANA, INES
17. USABIAGA, ESTEBAN M.
18. ZALBA, EDUARDO ROBERTO
- 19. ZUGASTI, MARIA EUGENIA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Amoz

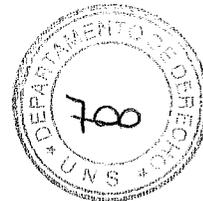
*[Handwritten signature]*  
ZALBA

*[Faint stamp]*

NO CUMPLE REQUISITOS  
SECRETARIA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde a Expte. 802/10

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho Procesal Penal**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALVAREZ, RUBEN OSCAR
2. CARNEVALE, CARLOS ALBERTO
3. DE ROSA, HUGO
4. DITTLER, VERONICA BEATRIZ
5. FERRARA, MARIA LUCRECIA
6. GIROTTI, MAYRA GISELA
7. KROTTER, LAURA GIMENA
8. LAZARTE, ELISA JULIETA
9. LOFVALL CLAUDIO A.
10. MANCUSO, IVANA CRISTINA
11. MARRON, MARIA GABRIELA
12. MARTIN, MARIA DEL MAR
13. RICO, MARIA MERCEDES
14. TRAMONTANA, INES
15. USABIAGA, ESTEBAN N.
16. VANNINI FABIANA PAOLA
17. ZALBA, EDUARDO ROBERTO
18. ZUGASTI, MARIA EUGENIA

*[Handwritten signatures and stamps]*  
ZELAYA  
R. Alvarez  
FABIANA  
MAYRA GISELA GIROTTI  
MAYRA GISELA GIROTTI  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde a Expte. 803/10

DICTAMEN COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales**, siendo la nómina la siguiente:

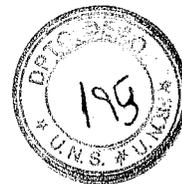
1. ARADO, AGUSTINA
2. ARANDA, MARIA FERNANDA
3. BLANCO, MONICA GABRIELA
4. DITTLER, VERONICA BEATRIZ
5. GARAY SEMPER, GUILLERMO F.
6. GIROTTI, MAYRA G.
7. GONZALEA, GUILLERMINA
8. GONZALEZ, FABRISIO EDGAR J.
9. LAZARTE, ELISA JULIETA
10. LEJARRAGA, INES
11. LOPEZ, MARTIN
12. MANDOLESI, SANTIAGO JOSE
13. MANGANO, YANEL ANA
14. MARTIN, MARIA DEL MAR
15. PUENTE, JOSEFINA ANGELA
16. RIOS, GUILLERMO CRISTIAN
17. SANCHEZ MAZZARA, ASTRID E.
18. SANTECCHIA, VIRGINIA
19. SCHLAIN, NATALIA BEATRIZ
20. ZALBA, HECTOR EDUARDO
21. ZUGASTI, MARIA EUGENIA

ES COPIA

MC. JARINA DANIELA COLOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde a Expte. 804/10

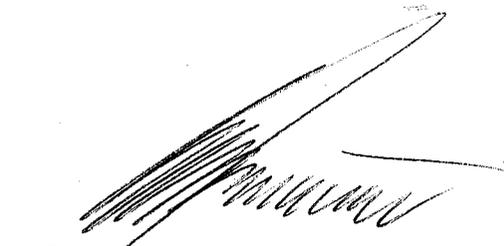
Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

DICTAMEN COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

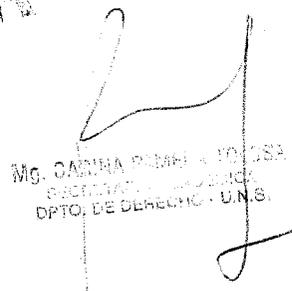
Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, de la asignatura **Filosofía del Derecho**, siendo la nómina la siguiente:

1. ALVAREZ, INES PATRICIA
2. ARAN, RODOLFO JAVIER
3. BILDER, SABINA
4. BREGLIA, BRAIAN
5. ITURMENDI, GIMENA
6. MARRA, LAUTARO
7. MONTIGEL, LEONARDO DAVID
8. RAPETTI, PABLO ARIEL
9. RIOS, LUCAS
10. RODRIGUEZ, CINTIA ELISA

  
R. Amiz

  
ZELAYA

ES COPIA

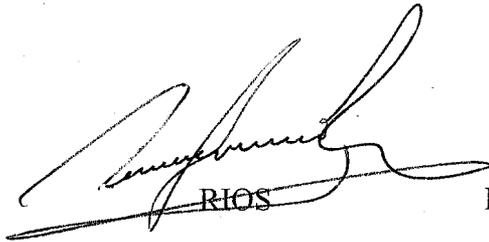
  
Mg. CARINA PINEDA TORRES  
SECRETARIA DE DERECHO  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

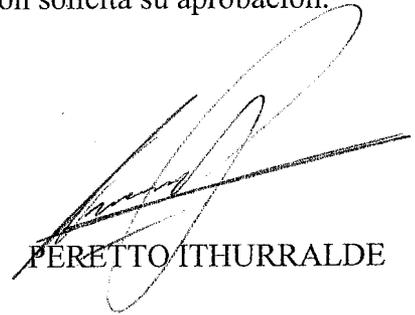
Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

Visto el Expte. Interno N° 1939/2010 en el cual se propone firmar un convenio específico de colaboración, esta Comisión solicita su aprobación.



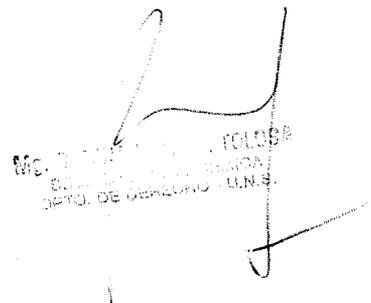
RIOS

ROMANO



FERETTO ITHURRALDE

ES CUBA



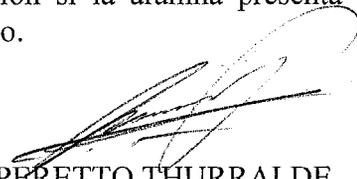
MC. F. FERETTO ITHURRALDE  
FOLIOSA  
COM. DE DERECHO  
DEPTO. DE DERECHO U.N.S.

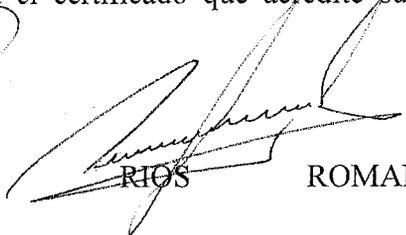


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

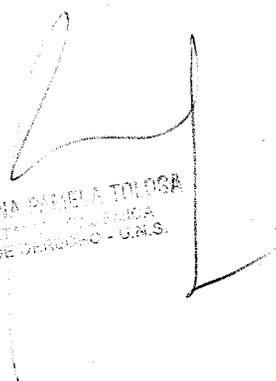
Visto el Expte. N° 1935/2010 en el que la alumna María Luján Carrizo solicita prorroga de excepción por razones fundadas, esta Comisión solicita su aprobación si la alumna presenta el certificado que acredite su estado de salud invocado.

  
PERETTO THURRALDE

  
RIOS

ROMANO

3 COPIA

  
Mg. CAROLINA PAMELA TOLOSA  
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

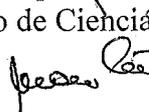
Corresponde Expte. Interno N° 1935/2010

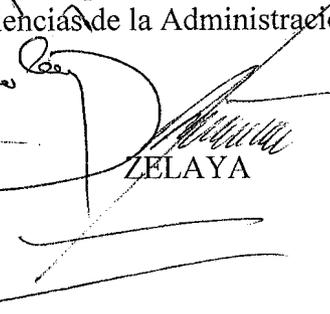
Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

Visto el pedido de la alumna Daniela Luján Damianovich, para que se le otorgue una prórroga del control de correlatividades, para inscribirse en la asignatura Instituciones del Derecho Público sin contar con el final aprobado de Instituciones del Derecho Privado, y

Considerando que se trata de una alumna de la carrera de Contador Público y que las circunstancia que invoca son atinentes a otras materias;

La Comisión de Enseñanza del Departamento de Derecho aconseja al Consejo, que pase el pedido formulado a consideración del Consejo del Departamento de Ciencias de la Administración.

  
\_\_\_\_\_  
ARRUIZ

  
\_\_\_\_\_  
ZELAYA

CARLAVAN

20 04 2010

  
\_\_\_\_\_  
MO. CARINA PAMELA TELUSA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
DEPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

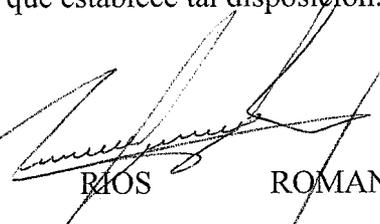
**Corresponde Expte. Interno N° 1935/2010**

Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Vistos los pedidos de prórroga en el control de correlatividades de las alumna Vanesa Magagna y Zulema Soto respecto de la materia Administrativo I para así poder cursar las materias enumeradas, esta Comisión recomienda no hacer lugar al pedido, por no haberse acreditado ninguna circunstancia que válidamente justifique el apartamiento de la norma que establece tal disposición.

  
PERETTO THURRALDE

  
RÍOS

  
ROMANO

RECIBIDA

  
M.G. MARÍA PATRICIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1948/10

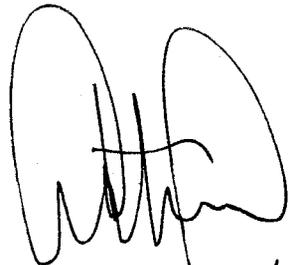
Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

Visto el pedido de la alumna Gimena Torrez de una prórroga en el control de correlatividades con la sola justificación de haber reprobado dos veces la materia Derecho Privado – Parte General, esta Comisión recomienda se rechace dicha solicitud

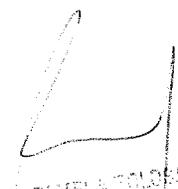
ROMANO

PERETTO ITHURRALDE

CARLAVAN

  
CENTURIÓN

ES 2010

  
MG. MARÍA MARCELA TOLSA  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
DPTO. DE DERECHO JURIS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. Interno N° 1934/2010**

Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido hecho por la alumna Lourdes Ferrofino, para ser inscripta fuera de término a la materia de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y no habiéndose acreditado ningún impedimento que haga excusable tal omisión, se recomienda no hacer lugar al pedido.

PERETTO THURRALDE

RIOS

ROMANO

EX 1934/10

Mg. CARINA PAOLA TRASSA  
SECRETARIA DE LEGALIA  
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Corresponde Expte. Interno N° 1946/10

Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

Visto la solicitud del alumno Francisco Dante Ariel Rodríguez en cuanto solicita inscripción fuera de término, esta Comisión recomienda su aprobación, condicionada a la acreditación de las razones que invoca.

ROMANO

PERETTO ITHURRALDE

RIOS

Adgen to  
Aut. firmada  
x fax

RECIBIDO

Mg. CARINA BUCHE TOLOSA  
SECRETARÍA  
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

Corresponde Expte. Interno N° 1947/10

Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

Visto el pedido de reincorporación solicitado por el alumno Iván ULLOA esta Comisión solicita su aprobación.

ROMANO

RIOS

PERETTO ITHURRALDE

Mg. CHERISA DIAMELA YOLUSA  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
DPTO. DE DERECHO - UN.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

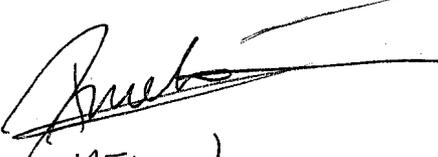
**Corresponde Expte. Interno N° 1936/2010**

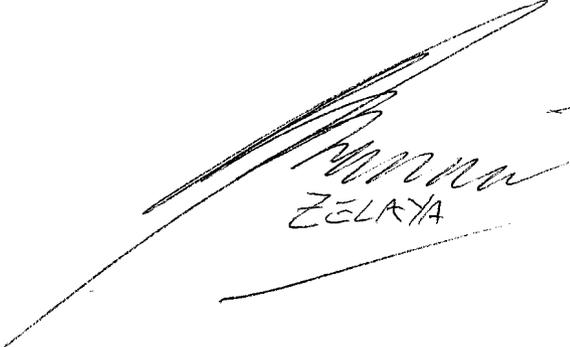
Bahía Blanca, 5 de abril de 2010

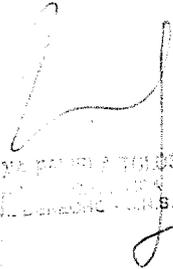
DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido realizado por el alumno Carlos Rafael Solís, quien acredita haber aprobado seis materias del Ciclo Básico Común (CBC) y cinco materias jurídicas del Plan de Estudios de la carrera de Traductor Público de la UBA, esta Comisión aconseja eximirlo de rendir el examen de ingreso.

CARLAVAN

  
MELON

  
ZELAYA

  
MC CAROLINA FERRARI TORRESA  
SECRETARIA DE LEGISLACION  
DEPARTAMENTO DE DERECHO UNDEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO:

*Solicitud de Reválida  
Castro César*

Alumno / a:

L. U.

*36103*

Con el dictamen de los profesores a fs. *5/8*, pase a la Comisión de Enseñanza para conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 29 MAR 2010

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores

*H. Rodríguez y M. López* a fs. *5/8*

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

El Consejo Departamental en su reunión del día ....., aprobó dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE DERECHO

RECIBIDO  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: Edste. 815/10  
Alumno / a: Silvia R. Majluf L.U. 95327

Con el dictamen de los profesores a fs. 24/25, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 31 MAR 2010

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de los profesores Maestro Montezanti

y Juan C Ramos

a fs. 24/25, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

MR. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.